



Providencia

Vida Buena
Secretaría Municipal

PROVIDENCIA,

02 JUN 2026

EX.CGR.N° 16/6 / VISTOS: Los artículos 72, 73 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.CGR.N° 1.575 de 29 de mayo de 2026, se dejó establecido que don **JAIME ANDRES BELLOLIO AVARIA**, RUT N° [REDACTED] Alcalde, asistirá en Comisión de Servicio, desde el 9 de junio de 2026 y hasta el 11 de junio de 2026, para participar en dos actividades, a la inauguración del “**HUB de Innovación Miraflores**”, organizado por la Municipalidad de Miraflores, a realizarse el día 10 de junio de 2026, en el Centro Cultural Ricardo Palma, ubicado en Avda. José Larco N° 770, piso 3, comuna de Miraflores, Lima, Perú, y al “**Foro Lima Centro 2026**”, actividad organizada por la Municipalidad de Miraflores, a realizarse el día 11 de junio de 2026, en el Hotel Intercontinental Real Miraflores, ubicado en el Malecón de la Reserva N° 751, Miraflores, Ciudad de Lima, Perú, actividades orientadas a fortalecer el ecosistema de innovación y el desarrollo urbano sostenible en la ciudad.-

2.- La Solicitud de Decreto N° 237 de 29 de mayo de 2026 de la Dirección de Personas.-

DECRETO:

1.- Modifícase en el punto 1 del Decreto Alcaldicio EX.CGR. N° 1.575 de 29 de mayo de 2026, lo siguiente:

DONDE DICE:

“ asistirá en Comisión de Servicio, desde el 9 de junio de 2026 y hasta el 11 de junio de 2026”.-

DEBE DECIR:

“ asistirá en Comisión de Servicio, desde el 10 de junio de 2026 y hasta el 12 de junio de 2026”.-

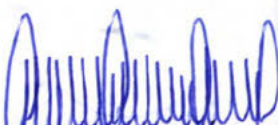
2.- En todo lo no modificado continúa vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio EX.CGR.N° 1.575 de 29 de mayo de 2026.-

3.- La Oficina de Partes deberá enviar copia del presente Decreto al Ministerio de Relaciones Exteriores.-

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.-



MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


NATHALIE GUZMÁN PAVEZ
Alcaldesa (S)

DRL/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución:

Interesado
Dirección de Personas
Ministerio de Relaciones Exteriores
Contraloría General de la República
Archivo
Decreto en Trámite N° 1803 /